

RESOLUCION No. 04-G-IJ-

0667030

## ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 02-G-IJ-0008005 y 04-G-IJ-0004618 del 17 de octubre de 2002 y 18 de agosto de 2004, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CARJUXA S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.003;

QUE la compañía CARJUXA S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997; y, ADM-04177 de 26 de octubre de 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 02-G-IJ-0008005 y 04-G-IJ-0004618 del 17 de octubre de 2002 y 18 de agosto de 2004 en lo que corresponde a la compañía CARJUXA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía CARJUXA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 02-G-IJ-0008005 y 04-G-IJ-0004618 del 17 de octubre de 2002 y 18 de agosto de 2004.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) tome nota de lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución; y, b) siente razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compagías, en Guayaquil, a

+10 DIC. 2004

Ehrique Dominguez Villegas

SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAM

Exp. No. 73.422-95